

INFORME ESTADÍSTICO

2009



■ ■ ■ Introducción

La Unidad de Análisis Financiero (UAF) presenta el Informe Estadístico Anual correspondiente a 2009, con los objetivos de difundir los resultados obtenidos por el organismo en el ejercicio de sus funciones legales y normativas para prevención del lavado de activos y del financiamiento del terrorismo en Chile, y de ejercer transparencia activa con información que es de carácter público.

En general, 2010 será un año caracterizado a nivel de estadísticas por la revisión y reformulación de los criterios de construcción y análisis de las mismas. Conforme a lo anterior, en el presente informe ya se introducen tres mejorías destacables.

En efecto, por primera vez la UAF difunde estadísticas relativas al ejercicio de su función fiscalizadora, criterio que seguirá siendo aplicado para rendir cuenta pública permanente respecto de la actividad realizada por el organismo en dicha área. Cabe precisar que la actividad fiscalizadora que será informada por la UAF en 2010, será aquella efectuada directamente conforme a sus atribuciones legales, y también la realizada en el marco de los convenios de colaboración interinstitucional que la UAF está promoviendo y firmando con organismos reguladores y fiscalizadores especializados desde septiembre de 2009.

Asimismo, para mejorar el conocimiento y análisis del comportamiento sectorial, fue modificado el criterio de construcción de estadísticas de Reportes de Operaciones en Efectivo (ROE) informados a la UAF por los sujetos obligados, cuando se suscitan este tipo de operaciones por sumas superiores a 450 Unidades de Fomento –cerca de US\$ 18.600-. A partir del presente informe, se construirán las estadísticas de ROE según la fecha efectiva de realización de la transacción que debe ser informada por cada institución reportante. Lo anterior se diferencia del criterio aplicado desde 2004 y hasta el tercer trimestre de 2009, el cual consideraba el período informado por las entidades obligadas a reportar.

Finalmente, la UAF también mejora la información que da cuenta de la cooperación internacional efectuada, precisando los países con los cuales Chile intercambia información para la prevención del lavado de dinero y financiamiento del terrorismo.

■ ■ ■ SUJETOS OBLIGADOS A INFORMAR

Los sujetos obligados a informar son las personas naturales y jurídicas que deben entregar a la UAF información oportuna y confiable sobre las transacciones registradas en su actividad, a través de Reportes de Operaciones Sospechosas (ROS), y/o Registros de Operaciones en Efectivo (ROE) (Artículo 3°, Ley N°19.913).

La UAF incrementó en 15% los sujetos obligados a informar durante el último trimestre, alcanzando a 1.906 aquellos que están cumpliendo con las obligaciones legales vigentes en el país relativas a informar ROS y ROE. Cabe precisar que los 249 sujetos obligados que fueron incorporados entre octubre y diciembre, pertenecen en especial a los sectores conformados por agentes de aduana, casas de remate y martilleros públicos.

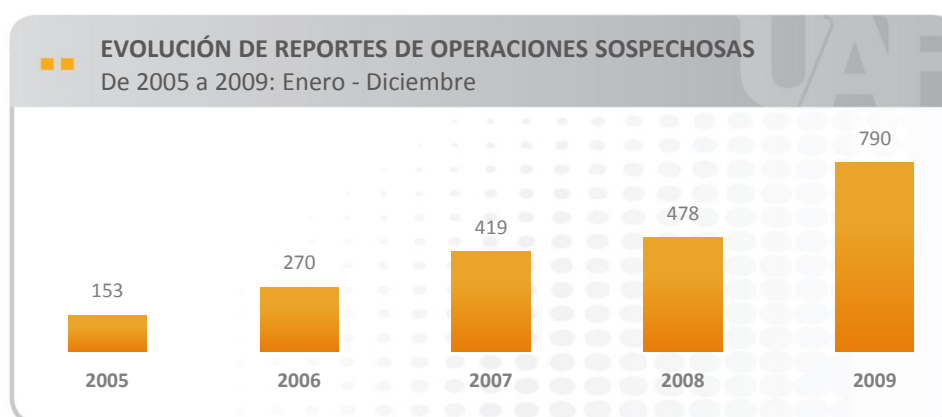
■ ■ SUJETOS OBLIGADOS A INFORMAR A LA UAF	
Sectores	Total
Notarios	290
Usuarios de zonas francas	281
Corredores de propiedades	277
Casas de remate y martilleros públicos	231
Casas de cambio	138
Empresas dedicadas a la gestión inmobiliaria	137
Agentes de aduana	104
Empresas de factoraje (Factoring)	57
Compañías de seguros	52
Corredores de bolsa de valores	43
Conservadores	43
Cooperativas de ahorro y crédito	42
Bancos	25
Administradoras generales de fondos	25
Casinos de juego	22
Administradoras de fondos de inversión	17
Empresas de transferencia de dinero	14
Administradoras de mutuos hipotecarios	14
Empresas de arrendamiento financiero (Leasing)	13
Sociedades anónimas deportivas	13
Agentes de valores	12
Empresas de securitización	11
Emisoras de tarjetas de crédito	10
Hipódromos	7
Corredores de bolsa de productos	6
Administradoras de fondos de pensiones (AFP)	5
Empresas de transporte de valores	4
Operadores de tarjetas de crédito	3
Bolsas de valores	3
Operadores de mercados de futuro y de opciones	2
Sociedades administradoras de zonas francas	2
Administradoras de fondos mutuos	1
Bolsas de productos	1
Comité de Inversiones Extranjeras	1
TOTAL	1.906

Fuente: Unidad de Análisis Financiero (UAF).

■ ■ ■ REPORTES DE OPERACIONES SOSPECHOSAS

Los sujetos obligados deben informar ROS a la UAF cuando detectan la comisión aislada o reiterada de un acto, operación o transacción que conforme al normal funcionamiento de la actividad que desarrollan, resulta inusual o carece de justificación económica o jurídica aparente.

Reportar operaciones sospechosas es una de las obligaciones legales que, cumplidas conforme a las normas establecidas por la UAF, permite prevenir en Chile el lavado de activos y el financiamiento del terrorismo. Es así como durante 2009 el organismo recibió para su análisis un total de 790 ROS, cifra que si es comparada con los 478 ROS emitidos por los sujetos obligados en 2008, implica un gravitante aumento de 65,3%.



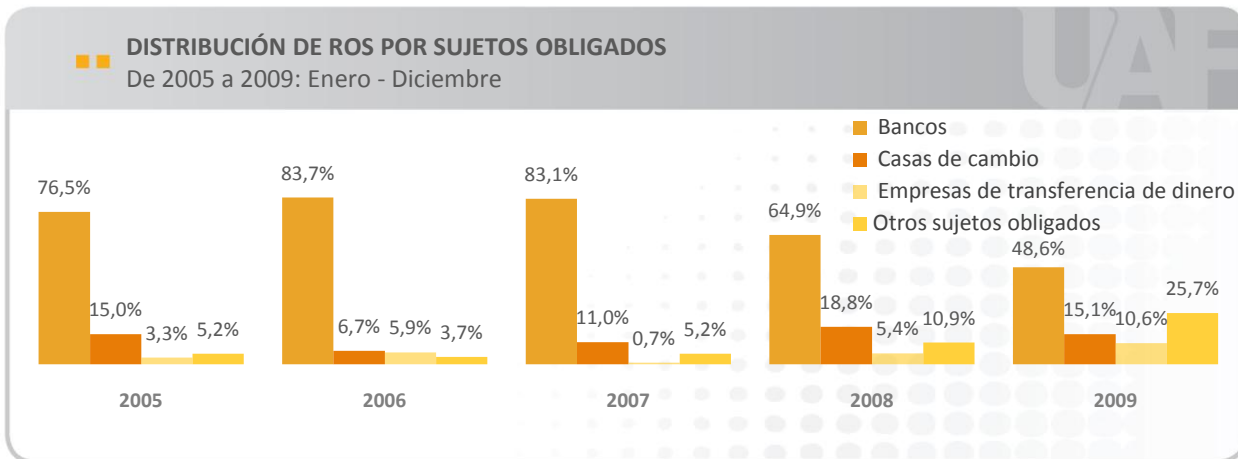
Fuente: Unidad de Análisis Financiero (UAF).

■ ■ UAF: SUJETOS OBLIGADOS A INFORMAR	2008	2009
Bancos	310	384
Casas de cambio	90	119
Empresas de transferencia de dinero	26	84
Emisoras de tarjetas de crédito	2	82
Notarios	0	32
Administradoras de fondos de pensiones (AFP)	10	17
Otros sujetos obligados	40	72
TOTAL	478	790

Fuente: Unidad de Análisis Financiero (UAF).

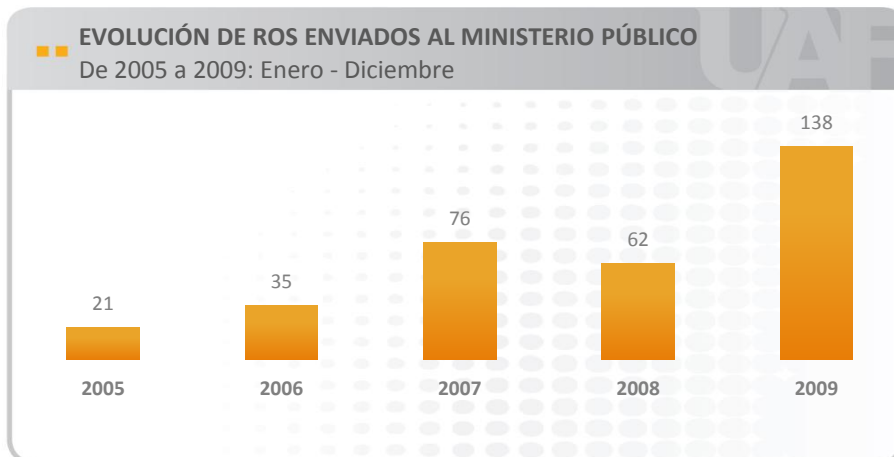
La concentración que existe en Chile de las operaciones financieras en el sistema bancario, determina que sean estas instituciones las que más reportan a la UAF, contando con una participación del 49% en el total de ROS recibidos durante 2009. Correlativamente, le siguen las casas de cambio (15%) y las empresas de transferencia de dinero (11%).

Si bien el sector bancario es el que reporta mayor cantidad de ROS, la participación de los distintos sectores ha variado en el tiempo y otros sujetos obligados distintos a los bancos han incrementado su participación, pasando de reportar en torno del 35% del total de ROS en 2008, al 51% el 2009.



Fuente: Unidad de Análisis Financiero (UAF).

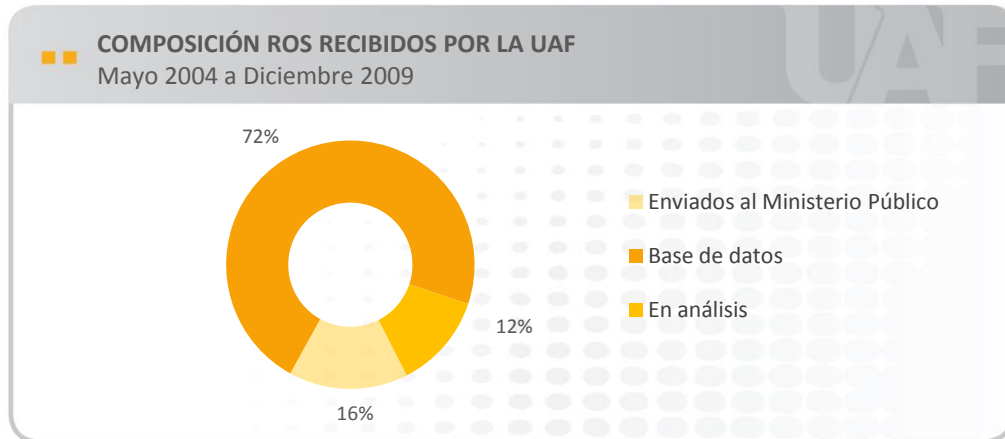
Los ROS que son recibidos por la UAF son analizados considerando tanto información interna y externa, como nacional e internacional. En función de este análisis, si la UAF descubre que contiene indicios de lavado de activos, lo informa a la autoridad competente que es el Ministerio Público¹ para que determine si amerita o no iniciar su investigación penal. La evolución en 2009 que ha registrado el envío de ROS al Ministerio Público por parte de la UAF, muestra una tendencia al alza que representa un aumento de 123% respecto de los ROS enviados durante 2008.



Fuente: Unidad de Análisis Financiero (UAF).

¹ Cuando los casos corresponden a operaciones anteriores a la entrada en vigencia del nuevo sistema procesal penal, los ROS fueron enviados al Consejo de Defensa del Estado (CDE).

De los 2.163 ROS recibidos por la UAF desde 2004 a diciembre de 2009, un total de 336 ya fueron enviados al Ministerio Público; 268 están siendo analizados por la UAF para determinar si existen o no indicios de lavado de activos; y 1.559 fueron sistematizados en la base de datos UAF debido a que hasta ahora no arrojan indicios de lavado de activos.

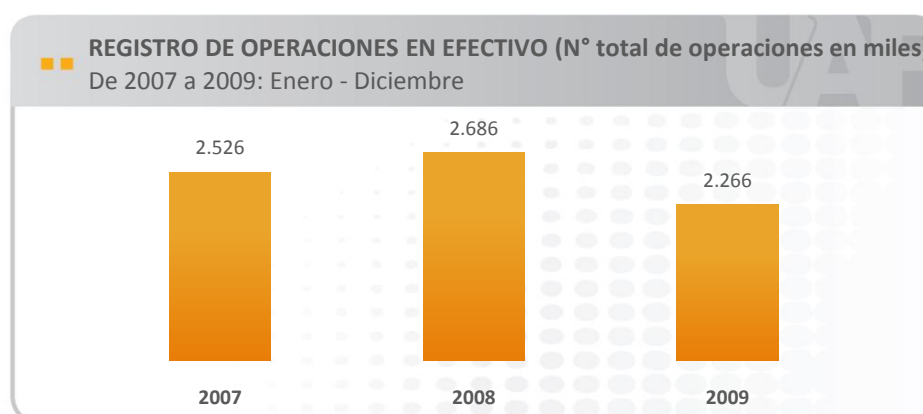


Fuente: Unidad de Análisis Financiero (UAF).

■ ■ ■ REGISTRO DE OPERACIONES EN EFECTIVO

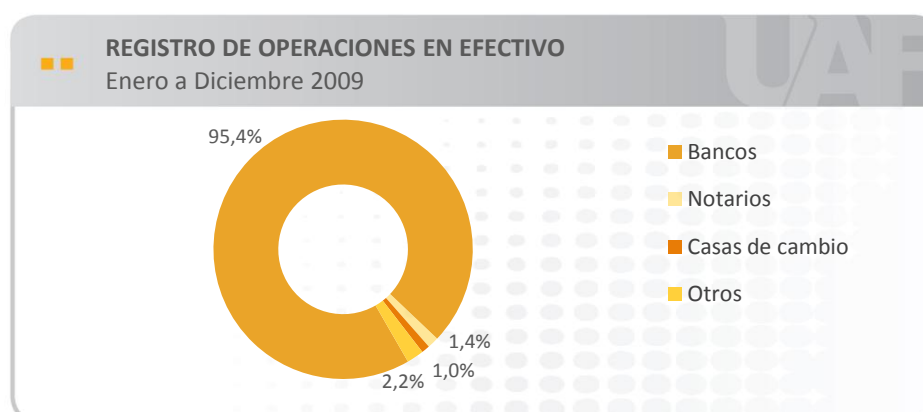
Los Registros de Operaciones en Efectivo (ROE) son reportados a la UAF por los sujetos obligados cuando ocurren operaciones financieras en efectivo que involucran montos superiores a 450 Unidades de Fomento (UF), es decir, a cerca de US\$ 18.600².

Considerando la fecha efectiva de realización de la transacción que debe ser informada por cada institución reportante, en 2009 se registró un total de 2,26 millones de ROE. En comparación con los ROE efectuados en 2008, existe una disminución en 15,6% de la cantidad de operaciones en efectivo registradas durante el año, lo que puede explicarse por el menor nivel de actividad económica y financiera generado por la crisis económica global.



Fuente: Unidad de Análisis Financiero (UAF).

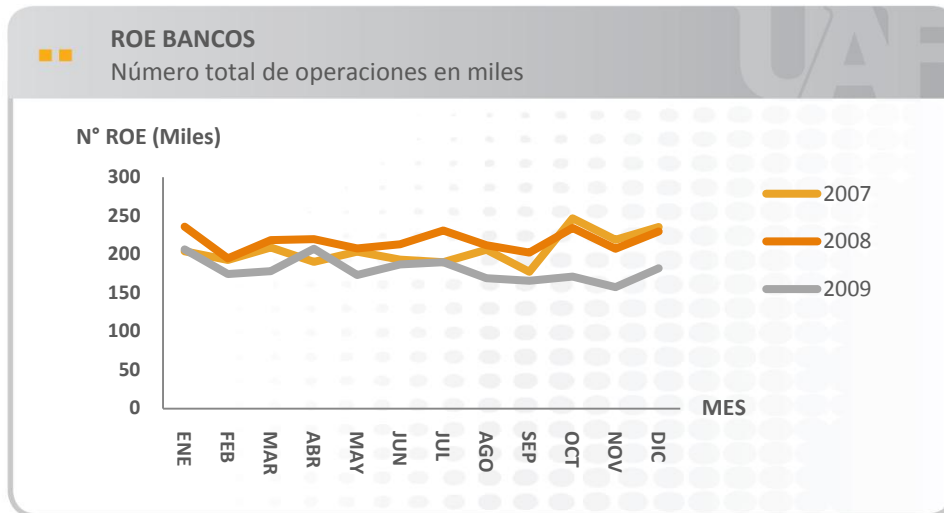
En Chile no se observa como comportamiento habitual que las personas naturales y jurídicas efectúen fuera del sistema bancario operaciones financieras en efectivo en torno de los US\$ 18.600. Es así como durante 2009 fueron reportados por los bancos 2,16 millones de ROE que representan el 95,4% del total de las operaciones registradas durante el año, mientras que las casas de cambio y notarios informaron ROE equivalentes a poco más del 2% del total de operaciones en efectivo.



Fuente: Unidad de Análisis Financiero (UAF).

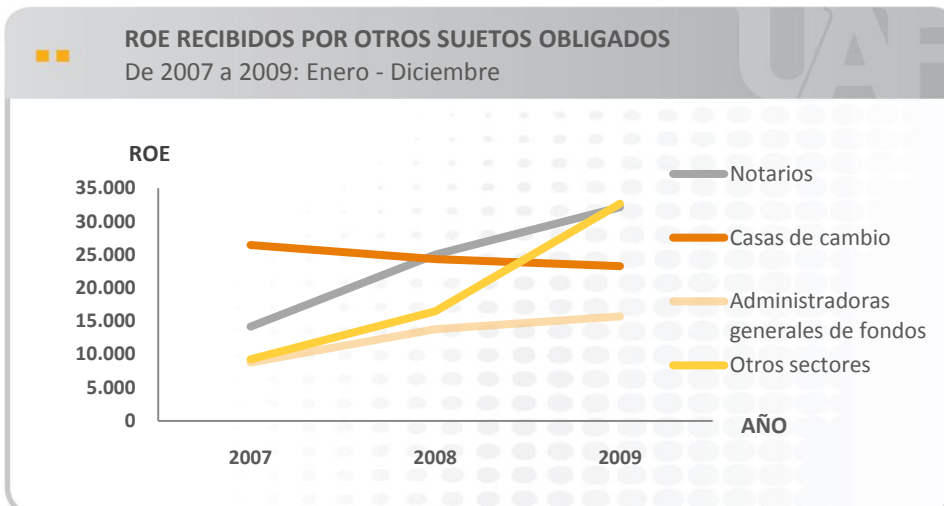
² La Unidad de Fomento (UF) es una medida reajutable basada en la inflación y su valor se modifica en forma diaria. La equivalencia fue calculada considerando el valor de la UF y del dólar observado al 31 de diciembre de 2009.

Durante el año 2009, los ROE reportados por la industria bancaria presentaron una clara disminución respecto del año anterior. Conjuntamente los ROE de bancos tienen un comportamiento estacional, registrándose un menor número de operaciones en efectivo en febrero y noviembre de cada año.



Fuente: Unidad de Análisis Financiero (UAF).

Mientras los notarios, las administradoras generales de fondos y los otros sectores experimentaron un alza en el número de ROE reportados durante 2009, las casas de cambio continuaron la tendencia observada desde 2007 y disminuyeron su participación.

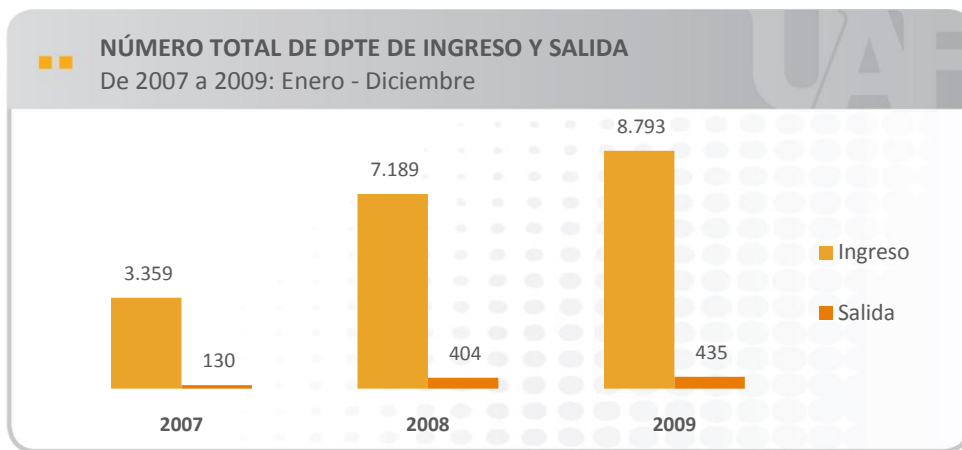


Fuente: Unidad de Análisis Financiero (UAF).

■ ■ ■ DECLARACIONES DE PORTE Y TRANSPORTE DE EFECTIVO

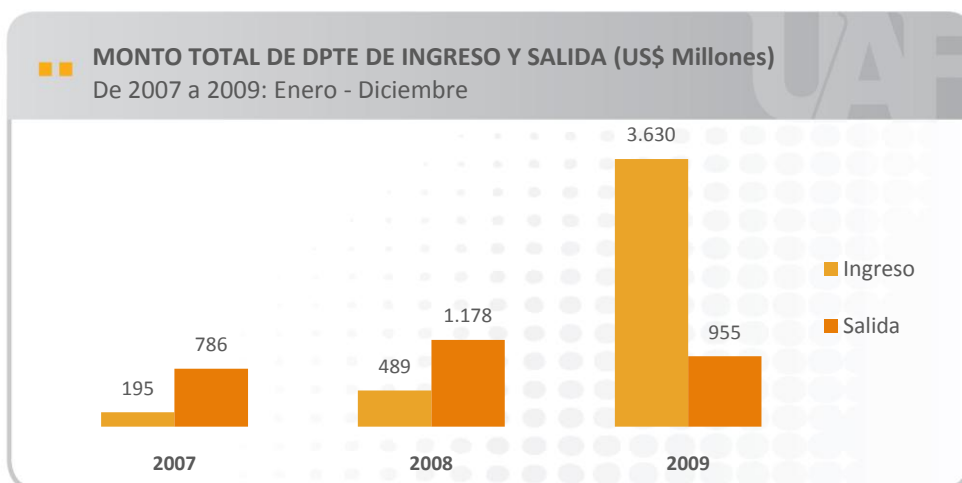
Cuando una persona ingresa o sale de Chile debe efectuar ante el Servicio Nacional de Aduanas una Declaración de Porte y Transporte de Dinero en Efectivo (DPTE), si porta más de US\$ 10.000 en dinero en efectivo o en instrumentos negociables al portador.

Durante 2009 el total de DPTE de ingreso y salida mantuvieron su permanente tendencia al alza, mientras que la UAF y el Servicio Nacional de Aduanas continuaron mejorando la informatización progresiva de los procesos de reporte y envío de esta información.



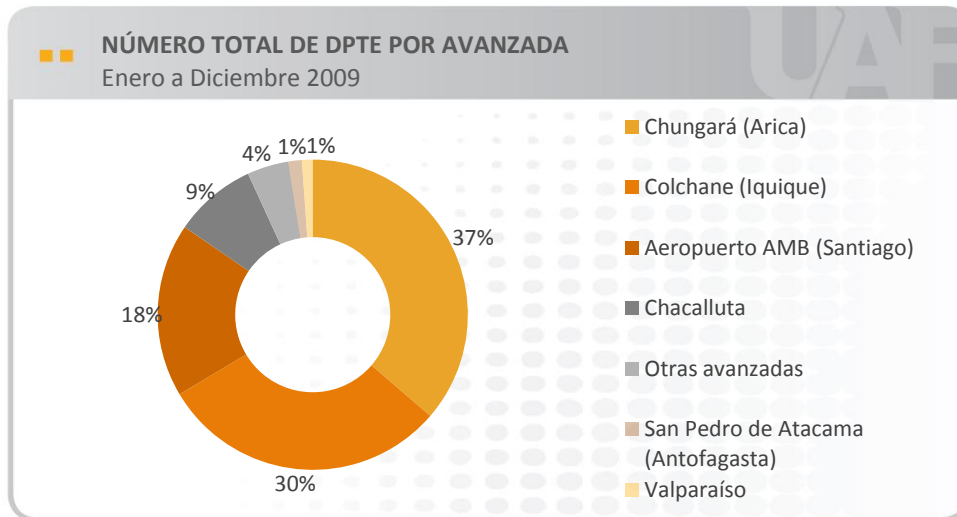
Fuente: Unidad de Análisis Financiero (UAF).

En 2009, además del incremento registrado en el número de DPTE de ingreso, se observa un aumento en el monto total asociado, que ascendió a US\$ 3.630 millones. Asimismo, cabe precisar que el comportamiento de las DPTE de salida fue diferente debido a que alcanzaron en total los US\$ 955 millones, cifra inferior a la registrada en 2008.



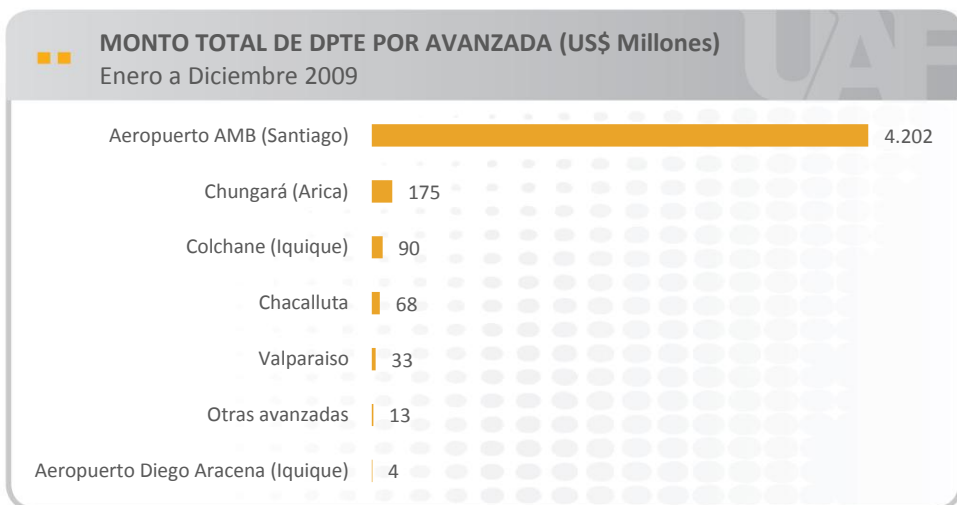
Fuente: Unidad de Análisis Financiero (UAF).

Considerando las DPTE de ingreso y salida del país, del total recibido por avanzada o paso fronterizo durante 2009, Chungará (Arica) y Colchane (Iquique) registran el mayor número de DPTE con 37% y 30% del total de declaraciones, respectivamente. Les sigue el Aeropuerto Arturo Merino Benítez de Santiago con 18% del total de DPTE, y luego otras avanzadas correspondientes al norte del país. La zona geográfica que comprende las regiones de Arica y Parinacota y de Tarapacá recibe el 77% del total de DPTE, lo cual refleja el gran volumen de comercio en efectivo que se produce en el norte del país.



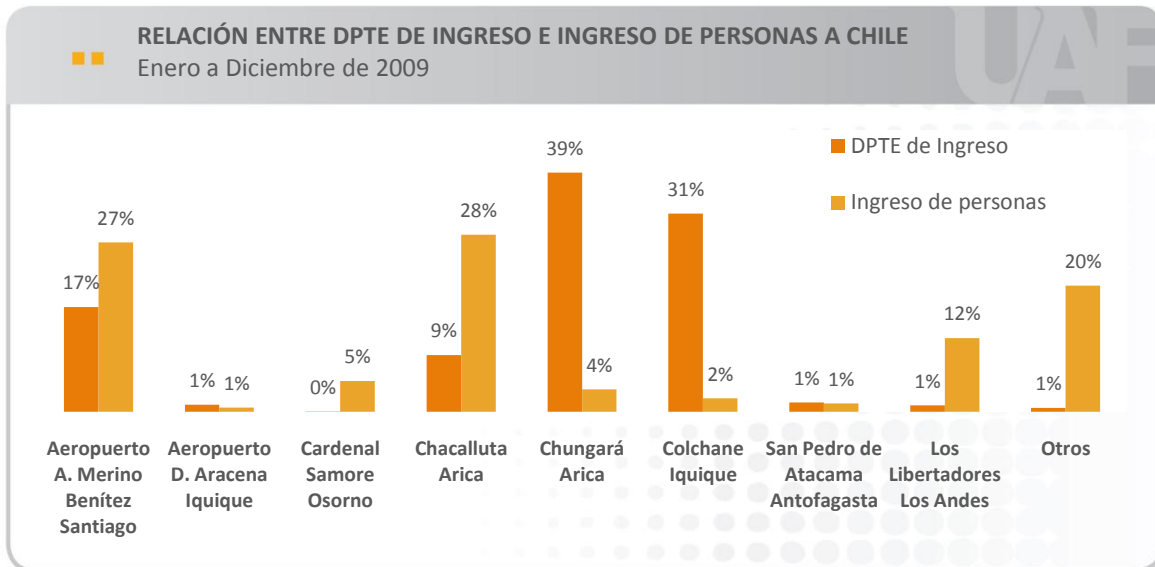
Fuente: Unidad de Análisis Financiero (UAF).

Como ya es una tendencia constante, durante 2009 se observa que el Aeropuerto Arturo Merino Benítez de Santiago concentra la mayor parte de los montos declarados, con el 92% del monto total en las DPTE recibidas, situación que se explica principalmente por los altos montos de dinero en efectivo que declaran las empresas de transporte de valores en dicha avanzada capitalina.



Fuente: Unidad de Análisis Financiero (UAF).

Si bien el ingreso de personas a Chile se produce mayoritariamente por Chacalluta (Arica) y a través del Aeropuerto Arturo Merino Benítez de Santiago, las DPTE de ingreso se concentran en Chungará (Arica) y Colchane (Iquique) debido a que una parte importante de quienes entran a Chile por estos puntos portan dinero en efectivo para adquirir bienes en zona franca.



Fuente: Unidad de Análisis Financiero (UAF).

■ ■ ■ FISCALIZACIÓN DEL CUMPLIMIENTO

Si bien la fiscalización del cumplimiento no ha sido una función relevada en la actividad de la UAF, desde el presente informe el organismo comenzará a informar las fiscalizaciones realizadas para asegurar el efectivo cumplimiento de las obligaciones establecidas tanto en la Ley N° 19.913, como en la normativa específica emitida por la UAF para prevenir el lavado de activos y financiamiento del terrorismo.

Entre mayo de 2004 y diciembre de 2009, la UAF ha efectuado 22 visitas de fiscalización para verificar el nivel de cumplimiento de las obligaciones legales y normativas por parte de dos tipos de sujetos obligados. Mientras en 2007-2008 se realizaron 17 fiscalizaciones a casas de cambio para evaluar el nivel de cumplimiento de la normativa, durante 2009 se efectuó en el marco del plan piloto de fiscalización del sector, un total de 5 visitas a las Administradoras de fondos de pensiones (AFP).

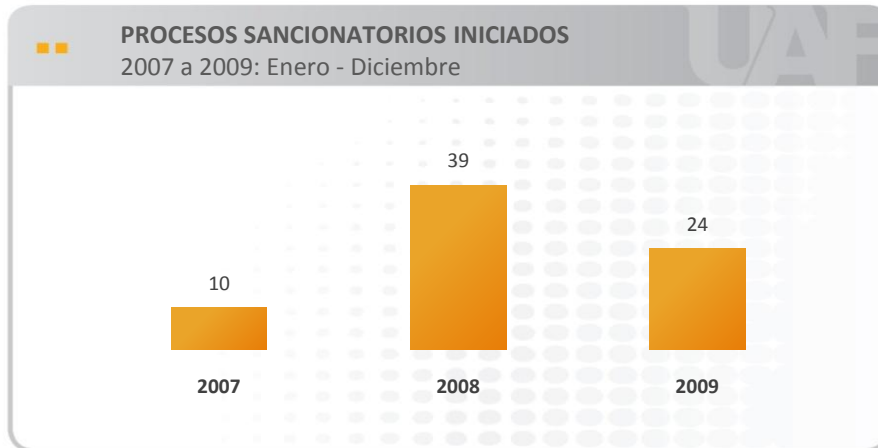
AÑO	■ ■ SUJETOS OBLIGADOS	Fiscalizaciones (Número)
2007	Casas de cambio	15
2008	Casas de cambio	2
2009	Administradoras de fondos de pensiones (AFP)	5

Fuente: Unidad de Análisis Financiero (UAF).

Finalmente, cabe precisar que actualmente el organismo está estableciendo y sistematizando con la asistencia técnica del Fondo Monetario Internacional (FMI) los niveles de riesgo de lavado de activos y financiamiento del terrorismo por sectores de sujetos obligados, con el fin de elaborar los planes y estrategias de fiscalización que serán aplicadas tanto en el sistema financiero como en los otros sectores de la actividad económica.

■ ■ ■ PROCESOS SANCIONATORIOS

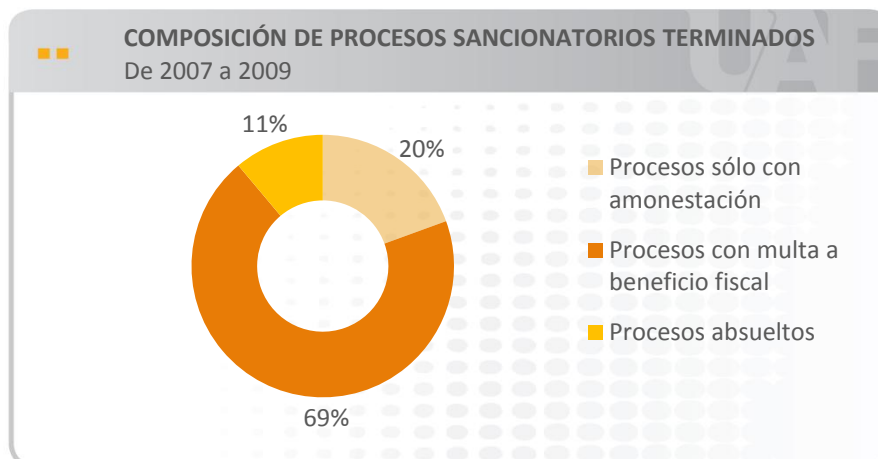
Entre 2007 y 2009 la UAF inició 73 procesos sancionatorios en conformidad con lo establecido en la Ley N°19.913, al considerar que las personas naturales o jurídicas involucradas no cumplieron con las obligaciones legales y normativas vigentes. Todos los procesos han sido concluidos, salvo uno que se encuentra en actual proceso de tramitación.



Fuente: Unidad de Análisis Financiero (UAF).

Del total de procesos sancionatorios, 64 fueron iniciados por no registrar la correspondiente emisión de Reporte de Operaciones en Efectivo (ROE), 5 por no realizar la Declaración de Porte y Transporte de Efectivo (DPTE) exigible, y 4 debido al incumplimiento de la normativa detectado mediante las acciones de fiscalización realizadas por la UAF.

Entre 2007 y 2009, del total de procesos sancionatorios concluidos, 69% finalizó con multa a beneficio fiscal por un monto total de 1.490 UF, siendo el sector de las casas de cambio los sujetos obligados con mayor cantidad de procesos sancionatorios iniciados.



Fuente: Unidad de Análisis Financiero (UAF).

En 2009 los corredores de propiedades fueron los sujetos obligados que registraron mayor cantidad de procesos sancionatorios iniciados por la UAF, y también los que fueron sometidos a una mayor cantidad de multas a beneficio fiscal.

■ ■ PROCESOS SANCIONATORIOS – AÑO 2009						
Tipo de entidad	Procesos iniciados	Procesos en tramitación	Procesos terminados	Procesos sólo con amonestación	Procesos con multa a beneficio fiscal	Procesos absueltos
Agentes de aduanas	4		4		4	
Casas de cambio	2		2		1	1
Casas de remate y martilleros públicos	1		1		1	
Compañías de seguros	1		1		1	
Cooperativas de ahorro y crédito	3		3	1	1	1
Corredores de bolsa de valores	2		2		2	
Corredores de propiedades	8	1	7	2	5	
Empresas de transferencia de dinero	2		2		1	1
Personas naturales	1		1	1		
TOTAL	24	1	23	4	16	3

Fuente: Unidad de Análisis Financiero (UAF).

■ ■ ■ COLABORACIÓN CON EL MINISTERIO PÚBLICO

Conforme a sus atribuciones legales, el Ministerio Público es el encargado en Chile de realizar investigaciones penales de los delitos base de lavado de activos, y puede consultar a la UAF mediante oficio reservado solicitándole información relativa a sospechas de actividades de lavado de activos y de financiamiento del terrorismo.

Desde 2007 las consultas realizadas por el Ministerio Público a la UAF suman 103, e involucran a 990 personas naturales y jurídicas.

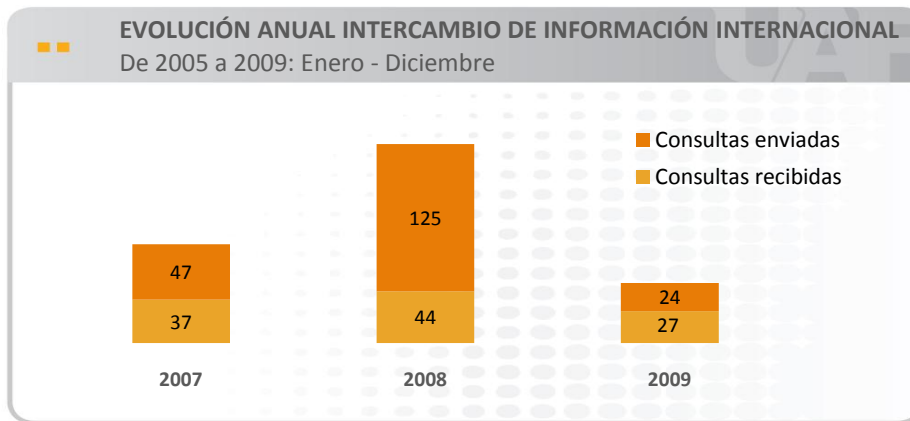
■ ■ Consultas Ministerio Público UAF y personas involucradas	2007	2008	2009	TOTAL
Consultas Recibidas	33	33	37	103
Personas Consultadas	299	330	361	990

Fuente: Unidad de Análisis Financiero (UAF).

■ ■ ■ COOPERACIÓN INTERNACIONAL

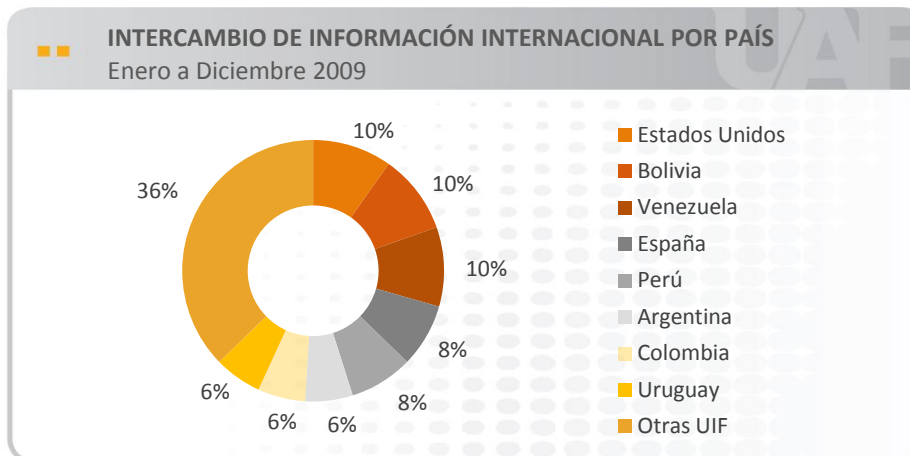
La prevención y detección del lavado de activos y/o financiamiento del terrorismo necesariamente implica la realización efectiva de acciones de cooperación internacional, siendo en este contexto gravitante la relación que en dicho marco sostiene la UAF con las unidades de inteligencia financiera de otros países.

El número de consultas enviadas y recibidas por la UAF anualmente, muestra la importancia del intercambio de información internacional como parte de los esfuerzos globales para la prevención del lavado de activos y financiamiento del terrorismo.



Fuente: Unidad de Análisis Financiero (UAF).

Durante 2009, la UAF realizó intercambios de información con las unidades de inteligencia financiera de 23 países, entre los que se destacan Estados Unidos, Bolivia, Venezuela, España y Perú. Asimismo, recibió 27 consultas extranjeras y envió 24 consultas a sus homólogas en otros países, involucrando a 531 personas naturales y 36 personas jurídicas.



Fuente: Unidad de Análisis Financiero (UAF).

Del total de consultas recibidas y enviadas durante 2009, 84% fue realizado con unidades de inteligencia financiera miembros del Grupo Egmont³.

³ El Grupo Egmont reúne a las unidades de inteligencia o análisis financiero de 159 países, y tiene como objetivos facilitar el intercambio de información, fomentar la cooperación y el apoyo en materias de capacitación, y compartir experiencias y conocimientos entre las distintas instituciones que la integran.